



Habilidad publicado la constitucion en 15. de Agosto de 1836.  
de mil ochocientos treinta y siete, siendo el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sesión pública de  
vario bajo la presidencia del Sr. D. Ant. Cebis de Guzman  
se leyeron dos ejemplares del Administrador de la casa Ter-  
cia fra. de Hayes manifestand en uno no citar en  
el caso de señalar las personas que han retenido el  
Derecho ni en su ánimo se lo agremie en particular  
y si solo que el Ayuntamiento le auxilié con las pro-  
videncias q. estime mas convenientes por medio de  
do &.: Fue le es extraña la Resolucion de que de reciby  
contra la Contribucion y q. de ninguna manera se ve-  
gará ni los recobtores á darlo á los interesados que  
lo pidan y aun lo dará á todos en gral. siempre que  
autoridad competente se lo mande: Fue citando fue-  
ra de las atribuciones del Ayuntamiento el mane-  
jo de estos fondos no se pretiene ordenarle lo que  
debe hacer con todo lo demas que contiene á que de-  
veniente: Fue el Oro que reproduciendo lo que manifi-  
esto en su anterior de don del Consente sobre la Cuo-  
ta que adendo en el adelanto de los doscientos millo-  
res, pero que prescindiendo de todo y en su posición  
de no haber fondos y estando destinados los q. se  
candan para los mismos fines lo propio es darlos á  
hora de menor para percibirlos deper de mas. y en  
su consecuencia acuerda se le constite: Fue decidido